



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CARMONA

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL
Delegación para la Igualdad



*II Plan de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres
y Hombres de Carmona
2007-2011*

BASES PARA LA CONVOCATORIA DEL SERVICIO DE LUDOTECA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONA, 2009

El Excmo. Ayuntamiento de Carmona, a través de la Delegación para la Igualdad realiza la convocatoria del **SERVICIO DE LUDOTECA MUNICIPAL 2009**.

Este proyecto nació a partir de la necesidad de dar respuesta a la demanda social de conciliación de la vida laboral, familiar y personal recogida en el *II Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Carmona, 2007-2011* y tiene como objetivo principal continuar ofreciendo una alternativa a madres y padres trabajadores/as y a familias con dificultades de atención a sus hijas e hijos durante el periodo estival.

La ludoteca es un servicio público y municipal destinado a cubrir las necesidades socio-educativas en el ámbito de lo lúdico a población infantil entre 3 y 10 años, en horario de 8:00 horas a 15:00 horas, a cargo de personal cualificado, bajo la coordinación del personal técnico del Centro Municipal de Información a la Mujer.

PRIMERA. Requisitos:

A) MADRES Y PADRES TRABAJADORES/AS.

1. Las personas destinatarias del servicio serán niñas y niños con edades comprendidas entre los 3 y los 10 años de edad.
2. La unidad familiar deberá estar empadronada en el municipio de Carmona o ser hijas y/o hijos de madres y padres trabajadores/as en el municipio de Carmona.

B) UNIDADES FAMILIARES DONDE UNO DE LOS PROGENITORES (MADRE Y/O PADRE) TRABAJE Y EL OTRO (MADRE Y/O PADRE) ESTÉ REALIZANDO UN CURSO DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Ó AMBOS (MADRE Y PADRE) EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO REALIZANDO CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL.

1. Las personas destinatarias del servicio serán niñas y niños con edades comprendidas entre los 3 y los 10 años de edad.
2. La unidad familiar deberá estar empadronada en el municipio de Carmona.

• En el caso que la/os menores estén a cargo de otros representantes legales, deberán cumplir los mismos requisitos anteriormente mencionados en el apartado A) y/o B).



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CARMONA

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL
Delegación para la Igualdad



*II Plan de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres
y Hombres de Carmona
2007-2011*

- Los requisitos deberán cumplirse a fecha de la finalización del plazo de inscripción (15/06/09, *inclusive*).

SEGUNDA. Fecha y lugar:

La actividad se desarrollará en las instalaciones del C.E.I.P. Cervantes, sito en Ronda del León de San Francisco, s/n, **durante los meses de julio y agosto de 2009**, en horario **de 8.00h a 15.00h**, de lunes a viernes.

El servicio de ludoteca se desarrollará por periodos quincenales y se podrá solicitar de una a tres quincenas, por solicitante.

TERCERA. Plazas:

Se ofertan 30 plazas, distribuidas de la siguiente forma:

- Plazas para niñas y/o niños de madres y padres trabajadoras/es (25 plazas).
- Plazas para niñas y/o niños de unidades familiares donde uno de los progenitores (madre ó padre) y el otro (madre ó padre) esté realizando un curso de formación profesional ocupacional ó ambos (madre y padre) en situación de desempleo realizando cursos de formación profesional ocupacional (2 plazas).
- El Centro Municipal de Información a la Mujer se reserva tres de las plazas ofertadas para *familias con especial dificultad de atención a sus hijas y/o hijos*.

En caso de no cubrirse las plazas ofertadas, la organización puede decidir no llevar a cabo la actividad.

CUARTA. Solicitudes:

El plazo de inscripción será **desde el miércoles 10 hasta el lunes 15 de junio de 2009 (ambos inclusive)**, en el Centro Municipal de Información a la Mujer, sito en calle Fuente Viñas, s/n. Tfno. 95 419 16 28, en horario de 10.00h a 14.00h.

Cada persona interesada sólo podrá solicitar 2 plazas, excepto en el caso de familias numerosas.

QUINTA. Adjudicación de plazas:

En el caso que las solicitudes superen el número de plazas ofertadas, se realizará la adjudicación teniendo en cuenta los siguientes criterios:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CARMONA

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL
Delegación para la Igualdad



*II Plan de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres
y Hombres de Carmona
2007-2011*

- Por registro de entrada. *Se registrará una vez se entregue la solicitud (Anexo 1) con toda la documentación completa requerida.*
- Si no se cubrieran las plazas ofertadas de algunas de las opciones, se repartiría equitativamente entre el resto de opciones ofertadas.
- Ahora bien, dentro de las posibilidades, si la demanda supera las plazas ofertadas, se tendrá en cuenta un reparto equitativo para que al menos cada solicitante se beneficie de un mínimo de una quincena, por ello es necesario expresar el orden de preferencia de las quincenas a solicitar.

La lista de admitidas/os y reservas se expondrán en el tablón de anuncios del Centro Municipal de Información a la Mujer, el **miércoles, 17 de Junio de 2009.**

SEXTA. Documentación:

La solicitud (**Anexo I**) irá acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I. de la persona solicitante (madre/padre/representante legal).
- Declaración Jurada, donde conste que cumple todos los requisitos de la convocatoria (**Anexo II**).
- Fotocopia del Libro de Familia Numerosa, en su caso.

La organización se reserva el derecho de solicitar los documentos originales, si se estima oportuno, así como cualquier otra documentación necesaria para valorar los requisitos.

SEPTIMA. Reunión:

Se realizará una reunión para informar sobre el funcionamiento y normas del Servicio de Ludoteca **el jueves, 25 de Junio de 2008** a las 11'00h en el Centro Municipal de Información a la Mujer, sito en c/ Fuente Viñas, s/n.

OCTAVA.- Tasas (Ordenanzas Fiscales del Excmo. Ayuntamiento de Carmona, Ejercicio 2009.):

El pago de las tasas se efectuará **el lunes 22 y martes 23 de junio de 2009** una vez publicadas la lista definitiva de admitidas/os, será necesario entregar en el Centro Municipal de Información a la Mujer ***copia del impreso de transferencia bancaria*** donde debe constar:

- NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE, MADRE ó REPRESENTANTE LEGAL/
DNI
- CONCEPTO DE INGRESO: **LUDOTECA**
- IMPORTE: 12'42 EUROS (*Cuota individual por quincena. En el caso de familias numerosas la cuota se reducirá un 20% = 9'93 euros*).



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CARMONA

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL
Delegación para la Igualdad



*II Plan de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres
y Hombres de Carmona
2007-2011*

ENTIDAD	NÚMERO DE CUENTA
CAJA RURAL Paseo del Estatuto, 16	3187 0202 97 109223012

NOVENA.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de todas sus bases. Lo no previsto en las mismas será resuelto por la organización.

Carmona, a 8 de junio de 2009